



Manifesto del Sr. D. Juan Pardo Quintana Teniente Alcalde
 Teniente Alcalde
 Jefe Contrib. } Dijo: Que cuando en Abril del año anterior
 encargó la Municipalidad a los Tenientes & Alcalde
 de la Cobranza de Contribuciones, fué una necesidad
 pues se conocía bien que estando haciendo el
 los recibidos de cuatro años, siendo como lo era
 el cuarenta y seis de tan mala cosecha la impo-
 sibilidad sería casi absoluta: Esto se conoció
 bien por los Tenientes & Alcalde; y al arrostrar tan
 ardua empresa creyeron merecer bien de sus
 Ciudadanos y de las Autoridades de Provincia
 pues vivan a prestar un servicio al Estado de
 gran monta, descendiendo como lo han hecho el
 Alcalde a simply ejecutorio de apremio. Tan
 oneroso comportamiento ha merecido del Sr.
 Intendente un apremio escrito y un mandato
 Energico & embargo de los bienes muebles, man-
 dato que el que dice y sus compañeros han re-
 sistido como contrario al art. 95. de la Ley de
 veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
 cuarenta y cinco, pues según el podría tener
 lugar el procedimiento cuando el cobrador
 haya malversado Caudales ó haya sido omiso
 en lo prevenido contra los Contribuyentes
 morosos. De la liquidación resulta que las
 cantidades recaudadas se han puesto con Religiosidad

